



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 38/2017

La Paz, 16 de Enero de 2017

VISTOS:

La nota de HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 56/2017 de 13 de enero de 2017, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 35/2016 de 30 de junio de 2016, HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., cumplió los requisitos establecidos por la ATT del Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que, mediante nota presentada el 25 de noviembre de 2016, HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., solicita autorización de Certificado de Homologación del producto GPON TERMINAL (ONT), modelo ECHOLIFE HG8010H de la marca HUAWEI.

Que, mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 3419/2016 de 08 de diciembre de 2016, se solicitó a HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., subsanar las observaciones realizadas.

Que, mediante nota presentada el 19 de diciembre de 2016, HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., remitió documentación adicional para la solicitud del Certificado de Homologación del producto GPON TERMINAL (ONT), modelo ECHOLIFE HG8010H de la marca HUAWEI.

Que, mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 3551/2016 de 23 de diciembre de 2016, se solicitó a HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., subsanar las observaciones realizadas.

Que, mediante nota presentada el 04 de enero de 2017, HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., complementa la documentación para la solicitud del Certificado de Homologación del producto GPON TERMINAL (ONT), modelo ECHOLIFE HG8010H de la marca HUAWEI.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo).-

Que, el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".

Luis Felipe Padilla Lora
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 38/2017

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 56/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **GPON TERMINAL (ONT)**, modelo **ECHOLIFE HG8010H** de la marca **HUAWEI**.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y la Ley N° 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la económica plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero **ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO** designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **GPON TERMINAL (ONT)**, modelo **ECHOLIFE HG8010H** de la marca **HUAWEI**, a solicitud de **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, Notifíquese por cédula a **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.** en la ciudad de La Paz, Calle 10 de Calacoto entre Av. Inofuentes y Av. Ballivian N° 7812, Edificio Emporium, Piso 5, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Dr. Daniel H. Puyal Escobar
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 38/2017

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 38/2017
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 16 de enero del 2017, vence el 15 de enero del 2022
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Equipos Terminales de línea óptica
SUBCATEGORÍA	Terminal de línea óptica con multiplexor integrado

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Huawei Technologies Co.,Ltd
Administration Building, Headquarters of Huawei
Technologies Co., Ltd., Bantian, Longgang District,
Shenzhen, 518129, P.R.C.

- f) **DATOS TÉCNICOS**

Producto	GPON Terminal (ONT)
Marca	HUAWEI
Modelo	Echolife HG8010H

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones	115 mm x 94 mm x 27 mm
Peso	500 g
Interfaces	1 SC/APC (Óptico) 1 10/100/1000M Base-T (RJ-45)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Tecnología que soporta el equipo	GPON GE
GPON	
Estándar de funcionamiento	ITU-T G.984.2 CLASS B+
Velocidad de transmisión	Rx: 2.488 Gbit/s Tx: 1.244 Gbit/s
Longitud de onda	Tx: 1.310 nm Rx: 1.490 nm





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 38/2017

Máximo alcance	20 Km
GE	
Estándar de funcionamiento	IEEE 802.3i IEEE 802.3u IEEE 802.3ab
Velocidad de transmisión	10 Mbit/s 100 Mbit/s 1.000 Mbit/s
Máximo alcance	100 m

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	Declaración de Conformidad CE
ID DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO (LABORATORY OF HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.):	SYBH(E)01405359 EA

Nota.-

i) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo. calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso.
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo